## INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Santiago de Cali, 02 de julio de 2024

**AL:** Señor
**CAPITAN DE CORBETA DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
Director Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al señor **CAPITAN DE CORBETA DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 012-017-2024 correspondiente al periodo del 04 al 30de junio de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:** (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

**CONTRATO No.** 012-017-2024

**CONTRATISTA:** UNITRÓNICA

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTADORES, CAMARAS, UPS Y DEMAS EQUIPOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO**

**VALOR DEL CONTRATO:** $25.000.000

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 10 de diciembre 2024

**MODIFICACIONES: SI _____ NO _____**

| TIPO | |
|---|---|
| | |

| DESCRIPCION | | PLAZO EJECUCION |
|---|---|---|
| NUMERAL | OBLIGACION | JUN |
| 1. | Cumplir con el objeto del contrato | CUMPLE |
| 2. | Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato | CUMPLE |
| 3. | Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato | CUMPLE |
| 4. | Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| 5. | Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. | CUMPLE |
| 6. | Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. | CUMPLE |
| 7. | Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. | CUMPLE |
| 8. | Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. | CUMPLE |
| 9. | Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados. | CUMPLE |
| 10. | Realizar el cargue y publicación de la garantía única y arobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II | CUMPLE |
| 11. | Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II | CUMPLE |
| 12. | Responder en los plazos que la Agencia Logistica establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen | CUMPLE |
| 13. | Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. | CUMPLE |
| 14. | Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la pagina de SECOP II y durante la ejecución de esta deberá | CUMPLE |
| 15. | Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado para dar cumplimiento al objeto contractual | CUMPLE |
| 16. | Garantizar que el personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe contar con la dotación requerida (blusas o chalecos con el Logo de la Empresa, guantes, herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, además de los elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial). | CUMPLE |
| 17. | Prestar los servicios de mantenimiento conforme a los marcos de referencia a través de las buenas prácticas y recomendaciones para la administración de servicios IT, mantenimiento de los elementos según manuales de los fabricantes, especificaciones establecidas en la invitación pública y demás documentos previos del proceso de contratación, y en los plazos establecidos. | CUMPLE |
| 18. | Cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser sustituido por el contratista, para lo cual debe informar al Supervisión de la ALFM, mediante documento que justifique la causal del cambio y allegar la hoja de vida del profesional que le reemplaza, el cual debe tener similar o superior perfil al solicitado, acorde a los perfiles de personal descritos en la presente invitación | NO APLICA |
| 19. | La ALFM podrá solicitar al Contratista el cambio de personal, de manera justificada y producto de la gestión y desempeño del personal. El Oferente se obliga a reemplazar el funcionario, en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles y con la aprobación del reemplazo por parte de la supervisión de la ALFM. | NO APLICA |
| 20. | El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato. | CUMPLE |
| 21. | Una vez reportado el daño al Contratista, este deberá repararlo en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles, en caso de requerir más tiempo para la reparación el proveedor deberá suministrar a la Entidad un equipo igual o de superiores características, el cual deberá permanecer al servicio hasta la reparación total del equipo, esto con el fin de no generar traumatismo a los procesos misionales de la ALFM. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de aprobar o no el cambio propuesto. | CUMPLE |
| 22. | Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM - Regional Pacifico, el Contratista deberá emitir concepto técnico para dar de "baja" justificadamente dicho elemente y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos estimados para su reparación. | CUMPLE |
| 23. | Los mantenimientos se efectuarán en el horario de lunes a viernes entre las 08:00 horas a las 16:00 horas (jornada continua), para cual el contratista debe contar con disponibilidad de personal. | CUMPLE |
| 24. | Si la ALFM eventualmente requiere algún servicio que deba efectuarse en un horario no laboral (después del horario designado inicialmente, sábados, domingos o festivos), el proponente deberá destinar el personal necesario para tal fin; sin que esto implique costos adicionales para la ALFM. | NO APLICA |
| 25. | Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato | NO APLICA |
| 26. | Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante | CUMPLE |
| 27. | El contratista deberá presentar a la supervisión los siguientes informes:<br>a) Diligenciar y entregar la ficha técnica de mantenimiento preventivo de todos los equipos | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | incluidos en la oferta (formato estipulado por la Entidad GTI-FO-02) firmado y recibido a satisfacción del receptor o usuario, estos deberán ser entregados mensualmente.<br>b) Registro fotográfico de los mantenimientos y procedimientos realizados.<br>c) Certificado de potencial de vida útil y certificado de potencial de valor comercial de cada equipo. | |
| 28. | Enviar a la supervisión del contrato una vez finalizada cada jornada de mantenimiento preventivo:<br><br>a) Cantidades de todos los equipos incluidos en el contrato y de los cuales se realizó el mantenimiento preventivo.<br>b) Informe de resultados, basado en la evaluación de calidad del servicio con la respectiva gráfica estadística.<br>c) Recomendaciones. | CUMPLE |
| 29. | Informe mensual con registro fotográfico de los equipos intervenidos donde se refleje:<br><br>a) El estado inicial del equipo tanto en Hardware y software<br>b) El procedimiento realizado<br>c) El estado final de cada uno de los equipos<br>d) Las recomendaciones para el correcto funcionamiento. | CUMPLE |
| 30. | El contratista garantiza la prestación del servicio de mantenimiento preventivo en un lapso no mayor a 1 hora por equipo tecnológico, para mantenimiento correctivo en un lapso no mayor a 48 horas, para esto el contratista debe tener stock necesario de repuestos de las marcas de los equipos, que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacifico. | CUMPLE |
| 31. | Garantizar que los repuestos a suministrar deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores. (no se aceptan repuestos homologados y/o re manufacturados, ni repotenciados). | CUMPLE |
| 32. | El proponente debe ofrecer garantía de calidad del servicio de mantenimiento por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción y/o doce (12) meses para los bienes, repuestos, piezas, equipos y/o herramientas; que allegue con el mantenimiento contados a partir de la fecha de cambio de los mismos por parte del contratista. | CUMPLE |
| 33. | Teniendo en cuenta la política de operación del año 2015 en el área de tecnología, se requiere que dentro de la etapa contractual de los mantenimientos preventivos y correctivos se suministre sellos de seguridad en los trabajos realizados en los equipos, esta instrucción se aplica dando cumplimiento a la directiva permanente No 002 de 2015, así:<br><br><br> | CUMPLE |
| 34. | Garantizar que los trabajos a realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas y manual del fabricante según tipo de equipo. | CUMPLE |
| 35. | El contratista acepta realizar cualquier despiece para el diagnóstico, sin que esto implique costos para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. | CUMPLE |
| 36. | Garantizar que, con los mantenimientos realizados, a cada uno de los equipos estén siempre funcionales. | CUMPLE |
| 37. | El contratista deberá emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier proceso de mantenimiento correctivo, con el fin de ser autorizado por el Supervisor. Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del supervisor, no será tenida en cuenta para efectos del pago. | CUMPLE |
| 38. | Garantizar los repuestos suministrados, en caso de que los elementos o repuestos resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo del equipo tecnológico, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. | CUMPLE |
| 39. | Firmar el acta de inicio de contrato. | CUMPLE |
| 40. | El día que se establezca para la firma del acta de inicio, se establecerá el respectivo cronograma de ejecución del contrato. | CUMPLE |
| 41. | Emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los conceptos deberán incluir entre otros, el costo del arreglo del equipo. | CUMPLE |
| 42. | Los desplazamientos requeridos, de acuerdo necesidad y solicitud del supervisor, a Bahía Málaga, | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| | Buenaventura y Tumaco serán asumidos 100% por el contratista, es decir, sin costo alguno o adicional para la ALFM - Regional Pacifico. | |
| 43. | Asumir los costos por los daños ocasionados por la mala manipulación de los equipos. | CUMPLE |
| 44. | Todos los precios de reparaciones no contempladas o relacionadas en los listados deberán estar siempre dentro de las condiciones del mercado. En todo caso, los repuestos no podrán exceder el valor cotizado, lo cual será verificado por el supervisor. . | CUMPLE |
| 45. | El contratista deberá entregar para realizar labores al supervisor la certificación expedida por parte del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que se encuentre a su cargo. | CUMPLE |
| 46. | Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones. | CUMPLE |
| 47. | No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Instituto y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. | CUMPLE |
| 48. | Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Supervisor, que correspondan al objeto y ejecución del contrato.. | CUMPLE |
| 49. | Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones que para el caso existen y están vigentes. | CUMPLE |
| 50. | Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del pliego de condiciones. | CUMPLE |
| 51. | Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. | CUMPLE |
| 52. | El contratista deberá entregar las piezas que sean reemplazadas en los equipos. | CUMPLE |
| 53. | Para el mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo, el contratista realizara cambio, reparación e instalación de acuerdo con la necesidad, previo requerimiento y autorización del supervisor del contrato, el cual incluye remplazo, e instalación de los repuestos solicitados. Si en el mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberá quedar plasmado en el informe de resultado para la corrección y/o remplazo de las partes defectuosas. Entre las partes que abarca el mantenimiento correctivo son FUENTES DE PODER, DISCOS DURO SATA, MEMORIA RAM DDR#, ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA PC TODO EN UNO 19.5 v A 4.6 A DELL, LENOVO HP, PCSMART ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA PORTATIL, DISPLAY LED PARA PORTATIL Y DISPLAY PARA ALLINONE MARCA DELL, HP, LENOVO, PCSMART TECLADOS PARA PC, REPARACION TARJETA MADRE PARA EQUIPO DE COMPUTO, PORTATIL, ALLINONE Y/O SERVIDOR, TECLADO Y MOUSE USB Y TARJETA DE RED 10/100/1000, TARJETA DE VIDEO, MEMORIA RAM. | CUMPLE |
| 54. | Si en el mantenimiento preventivo a impresoras se detectan fallas o desgastes de alguna pieza deberá informarlas en el informe de resultado para la corrección y/o remplazo con autorización de la parte o partes defectuosas | CUMPLE |
| 55. | Para el mantenimiento correctivo a los escáneres, se ejecutará de acuerdo al informe de resultado, el cual debe dar descripción de la(s) pieza(s) o dispositivo(s) a cambiar, con previa autorización del supervisor del contrato. Este mantenimiento correctivo debe incluir instalación, reparación y/o remplazo de la(s) pieza(s) | CUMPLE |
| 56. | Para el mantenimiento correctivo a las UPS con novedades se ejecutará de acuerdo a lo descrito en el informe de resultado, el cual debe describir la(s) pieza(s) a cambiar y esta ejecución deberá ser autorizada del supervisor del contrato, el cual incluye reparación, remplazo e instalación de los repuestos solicitados | NO APLICA |
| 57. | Para el mantenimiento correctivo a la central telefónica, se ejecutará de acuerdo al informe de resultado, donde se debe describir la novedad y esta será ejecutada de acuerdo a autorización del supervisor del contrato, el cual incluye reparación, remplazo e instalación de los repuestos. | NO APLICA |
| 58. | Por cada equipo revisado se diligenciará formato F02-PGT-Mantenimiento efectuado a hardware v4, de la agencia logística, y se debe dar descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento, estado y funcionamiento de la máquina (debe estar firmado por el usuario como constancia de recibo a satisfacción, previa prueba realizada al equipo en presencia del usuario). En las observaciones se debe especificar el tipo de falla presentada y los repuestos remplazados, estos formatos se entregarán al supervisor del contrato. | CUMPLE |
| 59. | Una vez finalizado el mantenimiento, el técnico debe colocar un sello de seguridad, con el fin de garantizar que el equipo no sea manipulado. | CUMPLE |
| 60. | Obligaciones establecidas en el anexo No. 1 especificaciones de obligatorio cumplimiento | CUMPLE |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

| N° | TIPO | DESCRIPCIÓN | TRATAMIENTO | RESPONSABLE | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EJECUCION | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES | Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales | SUPERVISOR | Se realiza seguimiento Mensual, sin presentarse novedad especial. |
| 2 | EJECUCION | VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD | Análisis para la modificación de las condiciones contractuales | CONTRATISTA | Se realiza verificación de la información permanente con el proveedor |
| 3 | EJECUCION | CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA | Verificación normatividad tributaria | ALFM - CONTRATISTA | Se realiza verificación de la información por medios de comunicación |
| 4 | EJECUCION | DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO. | Realizar pruebas de calidad en el momento de recibir | CONTRATISTA | Se realiza revisión en el momento de recibir |
| 5 | EJECUCION | MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y REPUESTOS SUMINISTRADOS AL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO. | Realizar pruebas de calidad en el momento de recibir | SUPERVISOR | Realizar pruebas de uso |

**3. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:** No se han presentado incumplimientos hasta la fecha

## 4. CONTROL DE PAGOS

| Valor total de Contrato | | | | **$ 25.000.000.oo** |
|---|---|---|---|---|
| **No. Factura y/o Cuenta de cobro** | **Fecha** | **Valor Facturado** | **Saldo por Ejecutar** | **Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)** |
| Pago anticipo (si aplica) | | | | |
| **Subtotal (por usos)** | | | | |

Porcentaje cumplimiento Avance __10____% Demora _____%

Del 04 al 30 de junio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Se firmo el acta de inicio el dia 04 de junio de 2024.
- Se realiza mantenimiento preventivo a la infraestructura tecnologica de Buenaventura y Bahia Malaga, y se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de computo y a las camaras de la oficina de Cali.

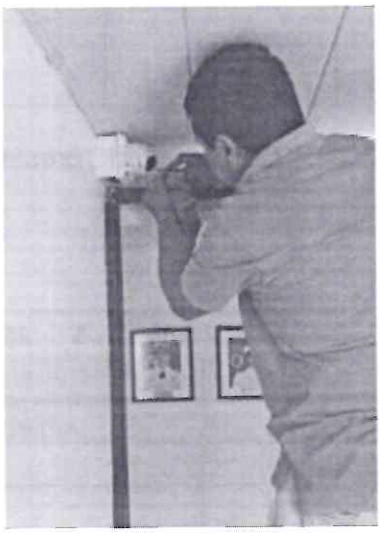





















## 5. INFORMACIÓN FIDUCIAS

**5. INFORMACIÓN FIDUCIAS**
**NA**

**6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO**
**NA**

**8.INFORMACIÓN AIU**
**NA**

**9.RECOMENDACIONES**

Estar en contacto permanente entre el personal técnico del proveedor y el supervisor del contrato, para realizar seguimiento a las diferentes novedades que se puedan presentar y realizar la conciliación de los pagos mensuales.

En el mes de julio se tiene programado realizar el mantenimiento preventivo/correctivo de la infraestructura tecnológica de la sede de Tumaco, y Cali

Cordialmente,

TASD NELY JOHANA TOBON ROJAS
Supervisor del contrato No. 0012-017-2024